



XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASUNTO: Baja de Asociados por incumplimiento de pago de préstamos

En apego al Artículo Vigésimo Segundo inciso e) de los Estatutos vigentes, el cual establece que es facultad de la Asamblea General de Asociados la expulsión de los deudores que no cumplieron con sus compromisos, a continuación se manifiesta lo siguiente:

Antecedentes. -

En Sesión Ordinaria 05/2024 del Consejo Directivo se informó que en apego a sanas prácticas bancarias el monto acumulado de Préstamos Vencidos proveniente de ejercicios pasados (2017-2021) por \$242,167 se eliminaría del Balance General y se registraría para efectos de control en “Cuentas de Orden”, sin que esto impidiera continuar con las gestiones de recuperación de los adeudos.

En seguimiento a lo anterior en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 02/2025 se informó a los miembros que en el transcurso del ejercicio 2024 se llevaron a cabo, con el apoyo de Coordinadores Regionales y Estatales, diversas gestiones para recuperar los adeudos vencidos entre las cuales destacan llamadas telefónicas, envío de correos, envío de mensajes y exhortos personales. De los diez casos involucrados en siete de ellos no se obtuvo respuesta y no se manifestó por parte de los deudores la intención para regularizar su situación no obstante las facilidades que se otorgaron para redocumentar los adeudos. De último momento tres Asociados manifestaron su interés en solucionar problemática estando a la fecha del presente documento formalizando sus compromisos de pago.

Propuesta. -

Considerando lo anterior, ante la imposibilidad práctica y el alto costo-beneficio que implica procurar la recuperación de los adeudos a través de un Despacho de Cobranza Jurídica tal como lo establecen los Estatutos, contando con la opinión favorable de la Comisión de Honor y Justicia (Anexa), el Consejo Directivo propone se castigue el monto de \$169,737 y se excluya de manera definitiva a los Asociados que no cubrieron sus compromisos de pago al 28 de febrero de 2025, con lo cual se cancelan sus derechos forma definitiva.



La integración de los Asociados incumplidos es la siguiente:

FOLIO	ASOCIADO	UBICACION REGISTRADA	MONTO DE PRÉSTAMO	FECHA OTORGAMIENTO	PAGOS VENCIDOS	SALDO VENCIDO
1	2237 Muñiz Carrizalez Amalia	Ciudad Victoria, Tamaulipas	\$34,398	24/11/2017	14	\$26,735
2	2604 Flores Cossio Jaime	Cuautla (Cuautla de Morelos), Morelos	\$45,000	22/04/2019	16	\$38,098
3	2641 Arias Mariano Ricarda	Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	\$40,000	05/06/2019	9	\$19,046
4	2877 Garcia Hernandez Francisco	Morelia, Michoacán de Ocampo	\$45,000	14/09/2020	7	\$16,302
5	2900 Cruz Valencia Francisco Javier	Hermosillo, Sonora	\$34,561	09/11/2020	11	\$19,997
6	2978 Villegas Vazquez Domingo	Pachuca de Soto, Hidalgo	\$45,000	17/06/2021	10	\$24,430
7	2999 De Lira Esparza Rosalba	Aguascalientes, Aguascalientes	\$33,101	27/08/2021	18	\$25,129
			<u>\$277,060</u>			<u>\$169,737</u>

Respecto a los tres casos de Asociados que se encuentran en proceso de regularización, debido a que existen antecedentes de incobrabilidad, deberán cumplir con el “Pago Sostenido” de al menos tres pagos consecutivos en tiempo y forma. De lo contrario de forma automática se procederá a su baja definitiva al primer incumplimiento que presenten, en cuyo caso sus nombres serán informados en la próxima Asamblea General.

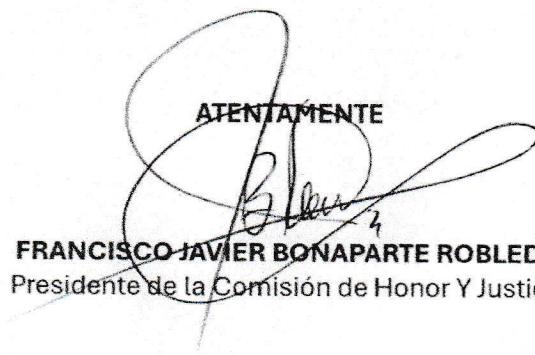
Morelia Michoacán 18 de marzo de 2025

JOSEFINA VIANEY MENDOZA ARTEGA
Presidenta del Consejo Directivo
Presente

Nos referimos a su atenta de fecha 5 de marzo del presente año, mediante la cual se pone a consideración de esta Comisión, la propuesta de castigo definitivo de los adeudos y la expulsión de los Asociados que no han cumplido con su obligación de cubrir sus adeudos con la Asociación.

En relación con lo anterior, una vez analizados los casos en el seno de la Comisión, los integrantes de esta; tomando como base los antecedentes de los asociados y el apego a lo que rezan los artículos de los Estatutos referidos al incumplimiento de las obligaciones como Asociado, por mayoría de votos, hacen de su conocimiento por mi conducto que **la Comisión de Honor y Justicia, no tiene inconveniente en que se realice la propuesta de expulsión de los 10 asociados** en la próxima Asamblea General de Asociados como máxima autoridad .

Sin otro particular de momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER BONAPARTE ROBLEDO
Presidente de la Comisión de Honor Y Justicia

c.c.p .- Expediente de la Comisión de Honor y Justicia